



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1358-2016-UNAP  
Iquitos, 16 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 289-2016-UNAP-ogepu, presentado el 11 de noviembre de 2016, por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (OGEPU), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (OGEPU), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Piura, para que participe en el II Encuentro Nacional: Universidad Peruana y Responsabilidad Social como fundamento de la Vida Universitaria, organizado por la Universidad Nacional de Piura, que se realizará del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (OGEPU);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Piura del 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2016, de doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (OGEPU), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Felicia Díaz Jarama, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Piura y viceversa, dos días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de material de trabajo para expo-feria.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que doña Felicia Díaz Jarama, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Héctor Valderrama Freyre  
RECTOR  
Dist. OGA, OGP, OGEPU, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int., Archivo(2).  
mpc.



Ramiro J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)